

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022, como asunto urgente 25, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS, NO APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (11ª CONVOCATORIA).

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

“En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó “Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera”.

En fecha 24 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la undécima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

En el punto segundo de dicho acuerdo, y de conformidad con la base cuarta, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, plazo que se inició el día 30 de mayo de 2022 y finalizó el 14 de junio del mismo año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos.

En fecha 28 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la *"lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (11ª convocatoria)"* acordándose en su punto segundo *"conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal para la subsanación de errores u omisiones."*

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 4 de julio de 2022 y finalizó el 18 de julio del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2022, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (11ª convocatoria).

En fecha 6 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (11ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Una vez celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 3 de octubre de 2022, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los que no.

En fecha 18 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (1ª convocatoria)" acordándose en su punto segundo "conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 21 de octubre de 2022 y finalizó el 31 de octubre del mismo año.

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por Asistencia Jurídica.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (1ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista definitiva de aspirantes APTOS/AS.**

Aguilar Carreño, Manuel	xxx6046xx
Armario Vidal, Carlos	xxx9080xx
Clavijo Recio, Fátima	xxx3338xx
Corrales Reina, Abel	xxx0434xx
Cortés García, Aroa	xxx7258xx
Cortés García, Irene Ylenia	xxx1349xx
Domínguez Sánchez, Teresa	xxx8825xx
García Saldaña, Jorge	xxx4145xx
González Fidalgo, José Manuel	xxx7376xx
Guerrero Illescas, Salvador Jesús	xxx7230xx
Jiménez Guerrero, José Carlos	xxx6160xx
Jiménez Romero, Antonio Jesús	xxx1422xx
Morales Santos, Catalina	xxx2574xx
Morales Santos, Mercedes	xxx9087xx
Moscoso Hurtado, Francisco	xxx8365xx
Narvaez Pérez, Carmen	xxx7674xx
Ruiz Cumbreira, Cesar Manuel	xxx8185xx
Vargas Macías, Vicente	xxx0714xx

Vázquez Buzón, Lorenzo xxx9492xx

b) Lista definitiva de aspirantes NO APTOS/AS.

Naranjo Narvaez, Lucia xxx2270xx

Ramos Canto, Fernando xxx8372xx

c) Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.

Camas Sánchez, Jaime José xxx4811xx

Durán Vargas, Daniel xxx1096xx

López Pico, Antonio xxx7877xx

Muñoz Vega, Francisco xxx1278xx

Navarro Robles, Francisco Javier xxx4217xx

Orellana Lobato, Juan Antonio xxx9086xx

Ramos Galisteo, Fernando xxx7950xx

Rosua Burgos, José Luis xxx6738xx

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (11ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.
- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de emitido por Asistencia Jurídica, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.